

LA SOLEDAD FEMENINA.
LAS VIUDAS BLANCAS EN LA
EDAD MODERNA EN CANARIAS.

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Historia

Trabajo realizado por:

Anabel Hernández Dávila (alu0101045924@ull.edu.es)

Dirigido por:

María Eugenia Monzón Perdomo (memonzon@ull.edu.es)

Judit Gutiérrez de Armas (jgutiear@ull.edu.es)

Curso 2020/2021

RESUMEN

Las “viudas blancas” fueron mujeres cuyos maridos emigraron hacia América, que en muchas ocasiones quedaron solas, desamparadas y marginadas, normalmente con hijos, de los que tuvieron que responsabilizarse, así como de la estructura económica y de sus hogares; mujeres que sufrieron la desestructuración de su propia familia y se enfrentaron a una nueva forma de vida como jefas del hogar.

El objetivo de este trabajo es ofrecer una visión aproximada sobre las viudas blancas en la Edad Moderna en Canarias destacando su categoría de “mujeres solas”. Para ello, se propone profundizar en el tema de la soledad y el abandono, a través del análisis de la bibliografía específica sobre el tema. Complementariamente, el estudio de fuentes inquisitoriales buscará profundizar en su necesidad de conocer el paradero de sus maridos, recurriendo en casos extremos a prácticas prohibidas relacionadas con la hechicería.

Palabras clave: mujeres solas, viudas blancas, jefas del hogar, Islas Canarias, soledad, maridos ausentes.

ABSTRACT

The "white widows" were women whose husbands emigrated to America, who in many occasions were left alone, helpless and marginalized. They usually had children, for whom they had to take responsibility, as well as the economic structure and their homes; women who suffered the breakdown of their own family and faced a new way of life as heads of household.

The aim of this work is to offer an approximate vision of the white widows in the Early Modern Age in the Canary Islands, highlighting their category of “women alone”. For this purpose, it is proposed to deepen in the topic of loneliness and abandonment through the analysis of the specific bibliography. In addition, the analysis of inquisitorial sources will seek to deepen their need to know the whereabouts of their husbands, resorting in extreme cases to forbidden practices related to sorcery.

Key words: women alone, white widows, heads of households, Canary Islands, loneliness, absent husbands.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. METODOLOGÍA Y FUENTES.....	6
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN	8
3. LAS MUJERES SOLAS Y SUS POSIBLES SITUACIONES.....	12
3.1. LAS VIUDAS	13
3.2. LAS SOLTERAS	14
3.3. LAS MUJERES CASADAS CON MARIDOS AUSENTES O VIUDAS BLANCAS	14
3.3.1. Las Licencias.....	17
3.3.1. Las Requisitorias	19
4. EL TRABAJO DE LAS MUJERES CON MARIDOS AUSENTES	20
5. LA RELACIÓN DE LAS VIUDAS BLANCAS CON LOS HOMBRES EMIGRADOS	23
6. LAS VIUDAS BLANCAS Y EL RECURSO A LA HECHICERÍA.....	25
6.1. PROCESO DE FE SEGUIDO EN 1627 CONTRA MARÍA DE GRACIA.....	27
6.1.1. El análisis de las denuncias	30
7. CONCLUSIONES.....	33
8. BIBLIOGRAFÍA.....	35

1. INTRODUCCIÓN

La historia de las mujeres se desarrolló en mayor medida gracias a la Historia Social, que contribuyó en la aportación teórica de los elementos de la vida cotidiana de las mujeres y estableció como *“fenómenos históricos, las relaciones familiares, la fertilidad y la sexualidad”* (Scott, 2008, pág. 40-42). Sin embargo, la evolución de la historia femenina fue un proceso bastante lento y complejo. Así, en un primer momento, desde la escuela de Annales las diferencias entre los aspectos masculinos y femeninos no se presentaban como un elemento de estudio. Además, entre los años 70 y 80 la mayoría de las investigaciones de las historiadoras que integraban la escuela fueron omitidas y solo a partir de los 80 historiadores masculinos como George Duby empezaron a inquietarse por este tipo de historia. Por el contrario, desde el punto de vista del marxismo histórico, las vivencias femeninas se analizaban en conjunto con las masculinas siempre y cuando fueran de la misma clase, sin hacer especial relevancia a algunas desemejanzas como es el sexo y al igual que sucedía con la escuela de Annales, el descontento de las historiadoras con el marxismo era bastante latente. Ambas corrientes explicaban la historia de las mujeres desde la victimización del personaje femenino que vivía en una sociedad completamente patriarcal o las incorporaban a los grupos marginales junto a los pobres, enfermos, locos...

Sin embargo, a raíz de que el interés aumentara en el estudio de las mujeres en la historia, se dieron cuenta que el problema principal se centraba en que hasta ahora la diferencia entre ambos sexos, masculino y femenino, no había formado parte del objeto de estudio y obviaban su interés en las relaciones sociales. Así, se comenzaron a desarrollar algunos conceptos, como la categoría de “género”, que *“se trata de la construcción cultural de la diferencia sexual, una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado y, un modo de pensar y analizar los sistemas de relaciones sociales como sistemas también sexuales”* (Bolufer Peruga, 2018, págs. 48-51), que acabó siendo un concepto esencial a la hora de organizar la distribución de la sociedad. Así, se fue abriendo paso la historia de género, utilizando este concepto como instrumento principal de análisis y como consideración social y cultural que ayudaba a explicar las relaciones entre los seres humanos (García Peña, 2016). Por lo tanto, se convirtió en la herramienta más útil, porque hablaba de las relaciones entre ambos sexos y de las construcciones sociales de los roles impuestos a los hombres y a las mujeres, desarrollándose así las identidades de ambos sexos (Scott, 1986, pág. 1056).

No obstante, la categoría de género se ha visto modificada y ha tenido diversos usos. Durante los años setenta era utilizada por el feminismo anglosajón para asemejar lo sexual y lo biológico. En los ochenta, se reforzó en el ámbito académico en las ciencias sociales, en los noventa se relacionó en mayor medida con las conferencias políticas de igualdad de género y, en la actualidad, abarca numerosos estudios como son los de mujeres, los vínculos y las relaciones entre ambos sexos, las investigaciones sobre las masculinidades, sobre el cuerpo, el sexo o la diversidad sexual (García Peña, 2016).

A raíz de todas estas investigaciones, se ha podido señalar que el enfoque de la Historia se ha caracterizado por el olvido de las mujeres en el relato histórico, cuyas oportunidades han estado marcadas e influenciadas por las diferencias que existen entre ambos sexos y por los papeles que se les han asignado socialmente. Así se aprecia en el caso de los estudios sobre la emigración que tradicionalmente se han estudiado desde el punto de vista masculino, es decir desde el hombre que emigra. Sin embargo, en los últimos años el foco de interés de la historiografía se ha puesto en las mujeres que se quedan y que experimentan un cambio drástico en su modo de vida, que estuvo marcada por la soledad, los problemas legales y las condiciones económicas precarias. Este cambio de enfoque se plasma en los trabajos que analizan la situación de las mujeres solas que se quedan en el lugar de origen tras la partida de sus maridos, conocidas como viudas blancas o mujeres con “maridos ausentes”.

Siguiendo esa línea de investigación, el objetivo principal de este trabajo consiste en profundizar en el conocimiento de las mujeres solas, concretamente de las denominadas viudas blancas en las Islas Canarias durante la Edad Moderna. De forma concreta, se buscará incidir en la complejidad emocional que implicaba esa soledad y los mecanismos desplegados para eludirla. Además, se analizará el caso de varias mujeres solas que recurrían a las hechiceras para conocer el paradero de sus maridos.

Por ello, en el presente trabajo se realizará en primer lugar, un estudio crítico de la bibliografía empleada. De esta manera, el proyecto constará de unas breves referencias centradas en la soledad femenina en el Antiguo Régimen, además de explicar el cambio que produjo la movilidad masculina hacia América en la configuración familiar. A continuación, se procederá a señalar la categoría de mujeres solas y todos los conceptos que engloba, que serán de gran ayuda para poder comprender el tema del trabajo, además de los mecanismos utilizados por estas mujeres para lidiar con la situación de desventaja en la que quedaban, centrándonos, eso sí, en el caso canario. Seguidamente se explicarán

las consecuencias que entrañaba la soledad para las viudas blancas y el mantenimiento (o no) de las relaciones con los hombres que emigraban. Por último, se realizará el análisis del proceso de fe seguido en 1627 por el Tribunal de la Inquisición contra María de Gracia, analizando en concreto la situación de dos denunciantes, que eran mujeres solas con maridos en América, María de la O y Catalina Rodríguez¹.

1.1. METODOLOGÍA Y FUENTES

En cuanto a la metodología empleada para la realización de este trabajo, se combinarán el análisis bibliográfico con la crítica de fuentes. Para ello, se ha analizado una bibliografía específica sobre el tema, así como documentos digitalizados del Archivo Histórico Nacional relacionados con los procesos de fe, que he seleccionado y leído con detalle para realizar este trabajo. Por lo tanto, he tenido en cuenta trabajos pioneros como son los de María José de la Pascua Sánchez (1993, 1999, 2016), los de María Ángeles Gálvez Ruíz (1997, 1998) sobre los maridos ausentes en el mundo hispánico, o las obras de Francisco García González (2015, 2016) o de Serrana Rial García (1999, 2004), sobre la vida de las viudas y las solteras en el ámbito peninsular. Centrados en el contexto insular he consultado, los trabajos de María Eugenia Monzón Perdomo (2014, 2015, 2018) y de Francisco Fajardo Spínola (2013) sobre las viudas blancas en la Edad Moderna en Canarias, así como los de Manuel Hernández González (1990, 2008, 2019) sobre la emigración, las mujeres y su vida diaria. Además, hay que señalar que el estudio de caso no se trata de una fuente inédita, pues ha sido analizado por la historiografía española en el marco de investigaciones sobre hechicería (Sánchez Ortega, 1992, 2004), sin embargo, su inclusión en este trabajo resulta pertinente en tanto que se trata de una fuente con potencial para conocer la situación de estas mujeres solas desde otra perspectiva.

Precisamente, la bibliografía consultada muestra la elevada marginación de las mujeres con maridos ausentes, además de su gran discreción y el voto de silencio que practicaban ligado a la honra propicia que su presencia en las fuentes sea limitada y su búsqueda más complicada. Se destaca su presencia en los registros de los hospitales y de casas de acogida, así como en otras instituciones asistenciales (de la Pascua Sánchez, 2016, págs. 244-245), lo que evidencia la relación constatada en estos trabajos entre pobreza y soledad femenina. También las podemos encontrar en las fuentes eclesiásticas;

¹ Archivo Histórico Nacional, INQUISICIÓN, 1822, Exp. 5. Accesible en: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2415976?nm>

sin embargo, su presencia es mucho más variada en los protocolos notariales, donde se recogen actos notariales de toda naturaleza ejercidos en primera persona por las mujeres solas. Entre estos documentos cabe señalar brevemente las licencias, que se otorgaban antes de que los maridos iniciaran el viaje, ya que era un requisito indispensable para poder emigrar y sirven hoy en día como fuente de investigación (Monzón Perdomo, 2014, pág. 1018). Asimismo, se destacan también en las requisitorias o los testamentos, que son fuentes que indudablemente ayudan a la investigación de estas mujeres y su situación. En el ámbito privado cabe resaltar la correspondencia, cuyo potencial para la investigación ha dado lugar a interesantes trabajos que nos acercan a la realidad, los pensamientos y las relaciones íntimas de estas mujeres solas.

Adicionalmente, este trabajo propone recuperar su presencia en otro tipo de fuentes, como es el caso de las inquisitoriales o las judiciales, en las que las mujeres solas no son la parte acusada. Así ocurre con la causa de hechicería presentada, en la que las mujeres con marido ausente actuaron como acusación. El análisis de las fuentes está precedido de una contextualización bibliográfica a partir de los trabajos de Francisco Fajardo Spínola (1985, 1992) sobre la hechicería y brujería en Canarias o los de María Helena Sánchez Ortega (1992, 2004) sobre la mujer, la magia y la Inquisición. En su vertiente práctica, el estudio de caso permite incidir en los temores asociados a la soledad femenina, en cómo vivían estas mujeres el abandono o, eventualmente, la marginalidad, en los problemas legales que sufrían tras la partida de sus maridos, así como también en los diferentes perfiles económicos de las mujeres solas.

Pero no podemos olvidar que el de las mujeres solas, ha sido un fenómeno de larga duración, muy característico en España y, de forma especial, de Canarias. Aunque este trabajo se centra en su vida durante el Antiguo Régimen, las mujeres solas han seguido estando hasta la actualidad como se observa en el documental “Viudas Blancas” (Pérez Pinto, Barco Machado y Monterrey, 2012), un auténtico testimonio de memoria audiovisual en el que queda evidente que muchas mujeres con maridos ausentes aún siguen vivas y han podido contar su testimonio.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Los hogares dirigidos por mujeres, viudas en mayor medida, pero también solteras o malcasadas, han sido objeto de estudio en investigaciones bastante actuales, que han ido en aumento desde los años noventa del siglo pasado (Hernández Bermejo, 2019, pág. 8).

Conocidas como mujeres solas, las viudas, solteras, malcasadas o con maridos ausentes, se incluyeron en la categoría de los “marginados” sin que en esos momentos se les confiriese una identidad propia. Fueron los trabajos desde la Historia Social, centrados en la pobreza y la miseria donde ya se incluyeron a estas mujeres dentro de los análisis históricos, asimismo, se entendía que la soledad era una cualidad que englobaba a mujeres solteras, viudas o separadas y donde se comenzaron a preguntarse sobre su nivel de vida social, político y económico dentro de las sociedades del Antiguo Régimen, relacionando su estatus social con los problemas demográficos (de la Pascua Sánchez, 2016, págs. 239-340). Además, la Demografía Histórica, propició que el resto de historiadores se aproximaran a un conjunto de población significativo en las sociedades patriarcales del Antiguo Régimen, las mujeres solas. Asimismo, esto permitió mirar con otras perspectivas unas fuentes que proporcionaban la información necesaria para elaborar un análisis lo suficientemente detallado como para poder describir las categorías que integraba el término de mujeres solas. Además, la información obtenida permitía ir más allá de los análisis cuantitativos, de manera que era posible preguntarse por los cambios que se producían en la vida de estas mujeres, su estatus legal (por ejemplo, si eran viudas, solteras o malcasadas...) y por las distintas situaciones de soledad a las que se enfrentaban. Aparecieron entonces dos grupos dentro de la categoría de mujeres solas: las viudas y las solteras, estando las malcasadas y las mujeres con marido ausente como un grupo más pequeño en cuanto al número de mujeres que lo conformaban (de la Pascua Sánchez, 2016, págs. 240-241).

Otra conclusión a la que llegó la Demografía Histórica fue que los lugares donde se encontraba el mayor número de mujeres solas dirigiendo sus hogares se localizaban en aquellas ciudades donde la emigración masculina era más significativa. Es decir, que había una relación entre la emigración masculina y la presencia estadística de mujeres solas. Asimismo, también estos trabajos evidenciaban que, en esos entornos, la cantidad de mujeres solas aumentó en el espacio público y en los trabajos remunerados, ya sea por la necesidad de obtener recursos extra para subsistir y sostener a su familia o bien porque

la situación de soledad favorecía las acciones de emprendería, con mujeres solas que se decidían a erigir su propio negocio o mantener el familiar, debido al descenso de mano de obra masculina causado por la emigración (de la Pascua Sánchez, 2016, págs. 241-242). Se trata de trabajos importantes porque amplían esa visión inicial que relacionaba la soledad con la pobreza, mostrando que dentro de la variedad de situaciones que afrontaron las mujeres solas no se podían omitir elementos importantes como el estatus social y la capacidad económica.

La consolidación de estas líneas de investigación propició su presencia en la historiografía, que creó la categoría de análisis “mujeres solas”, dándoles así un lugar propio como sujetos históricos. En este sentido, se han ido desarrollando toda una serie de trabajos de investigación que profundizan en diversos aspectos de la vida de estas mujeres.

Una de las autoras más reconocidas en la materia es María José de la Pascua Sánchez (1993, 1999, 2016). Sus investigaciones a partir del análisis de denuncias presentadas ante la Inquisición por parte de mujeres solas relacionados con el abandono total de sus maridos, la bigamia, el amor y la vida conyugal, así como el estudio de las cartas que estas mujeres recibían o que enviaban a sus maridos, o los expedientes de requisitorias de Cádiz, en los que se muestran los casos de las mujeres con maridos ausentes, que ofrecen un panorama general sobre las formas de vida de estas féminas, sus estrategias de supervivencia y los problemas legales y económicos que debían enfrentar.

A partir de ahí, diferentes investigaciones han profundizado en esferas concretas de la vida cotidiana de las mujeres solas. Es el caso, por ejemplo, de los trabajos de María Ángeles Gálvez Ruiz (1997, 1998), que aportan un análisis exhaustivo de la vida de las mujeres casadas con maridos ausentes en el mundo hispánico; o los de Serrana Rial García (1999, 2004) donde muestra la vida de las mujeres viudas y solteras en Galicia en el siglo XVIII, explicando cómo vivían, las dificultades que enfrentaban y las pocas opciones de trabajo que tenían, en un retrato de la pobreza y la marginalidad en la que se veían envueltas, y que en muchas ocasiones quedaban plasmados en los delitos que enfrentaron por mantener relaciones fuera del matrimonio o por prostitución y las penas que esto conllevaba, como era la Casa de la Galera. También en esta línea se sitúa el artículo de José Luis de las Heras Santos (2014) sobre los problemas de los pecados públicos de las mujeres solas, investigando cómo a raíz de la prostitución y de otras

conductas consideradas delictivas, muchas de estas mujeres acababan en las Casas de Recogidas o en las Galeras de Mujeres, donde sus condiciones de vida e, incluso, la discriminación de la penalidad, era diferente a las de las cárceles de hombres.

También para Galicia (otra de las regiones de España donde la presencia de mujeres solas fue cuantitativamente elevadísima en la Edad Moderna), si bien centrado en el mundo rural, son importantes los estudios de Allyson M. Poska (2005), en los que explica las dificultades que tenían las mujeres solas como jefas de hogar, destacando sobre todo aquellos hogares dirigidos por viudas, porque eran los más comunes, además de señalar la pobreza que algunas de estas mujeres sufrían normalmente y los problemas a los que se enfrentaban por contraer un segundo matrimonio después de la marcha del marido, ya que podían ser denunciadas ante la Inquisición por bigamia. Para la zona central de la Península destacan los trabajos de María José Pérez Álvarez (2013) sobre las jefaturas de hogar de las mujeres solas, viudas, solteras o casadas con marido ausente, en los núcleos rurales en León en la Edad Moderna; o los de María Ángeles Hernández Bermejo (2019), centrados también en los hogares con jefaturas femeninas, si bien para el contexto extremeño del siglo XVI, muy acuciado por la emigración masculina hacia América

También con una cronología de la temprana edad moderna, y contextualizado más al sur, se puede consultar el artículo de María Teresa López Beltrán (2008) sobre las viudas en la sociedad de frontera del Reino de Granada y en la sociedad repobladora, donde especifica las dificultades de las mismas para conseguir un hogar y las diferencias entre las viudas repobladoras y las repobladoras casadas sin presencia del marido a las que denomina como “viudas virtuales”, añadiendo una nueva denominación a esta categoría de análisis.

También centradas en la viudedad femenina (y en la soltería) están las obras de Francisco García González (2015, 2016), en las que resulta relevante la noción de soledad, explicando la situación de las mismas, donde vivían y las redes solidarias de ayuda de familiares, vecinos o amigos.

Aunque este trabajo se centra en el ámbito hispánico de la Edad Moderna, resulta importante señalar que el de las mujeres solas es un fenómeno que trasciende fronteras. Trabajos como el de Ariadne Schmidt y Manon van der Heijden (2016) para el caso de

las mujeres solas de Holanda en la Edad Moderna y su relación con la marginalidad y la prostitución, dan buena cuenta de ello.

Por su parte, Canarias no ha sido una excepción en las investigaciones con numerosos trabajos que aportan nuevas visiones sobre las mujeres solas. Las investigaciones pioneras de Manuel Hernández (1990, 1998) abordaban distintos aspectos de la vida de “la mujer”, relacionados sobre todo con el trabajo reproductivo: el embarazo, la menstruación, la descendencia..., así como el estatus legal de las mujeres, con investigaciones que abarcan el papel del matrimonio o la vida religiosa, incluyendo por primera vez en Canarias el estudio de las mujeres en relación con la figura del varón, incorporando al emigrado. En sus investigaciones, Manuel Hernández relaciona la emigración de los varones y su efecto en la vida de las mujeres que quedaban atrás, tales como son la prostitución, el adulterio, la bigamia o la pobreza, con unas aproximaciones y resultados similares a los estudios que se planteaban para otras regiones con fuerte emigración en la Península Ibérica.

En sus trabajos, Manuel Hernández también explica los datos sobre la demografía en las Islas Canarias tras la partida de los hombres hacia América y el impacto que provocó en los hogares que dejaban atrás. De forma más concreta las investigaciones de María Eugenia Monzón Perdomo (2014, 2015, 2018), abordan estos temas con especial interés en las mujeres que quedaban en los lugares de origen abandonadas por sus maridos y cómo esta situación marcaba su entorno y sus posibilidades vitales.

Cabe destacar el enfoque que ofrece el trabajo de Francisco Fajardo Spínola (2013) a partir del análisis de cartas, tanto de las mujeres a sus maridos ausentes como a la inversa, de hombres emigrados a sus esposas, a sus madres o a sus amigos... y que muestran desde un punto de vista íntimo y con relatos en primera persona tanto la desesperación de las esposas abandonadas como la situación en la que estaban sus maridos emigrados.

Como valoración general, la bibliografía consultada destaca por el elevado número de análisis regionales, lo que resulta evidente tanto por la propia evolución de los mismos a partir de investigaciones previas, como por los condicionantes derivados de las especificidades de cada territorio. Se constata, eso sí, una relación clara entre el fenómeno de la emigración masculina y el aumento cuantitativo de mujeres solas, con repercusiones evidentes en la composición de los hogares de origen. En ese análisis hay que destacar

que, la historiografía se centra normalmente en la pobreza de estas mujeres (de la Pascua Sánchez, 1993, 1999, 2013; Gálvez Ruiz, 1998; Hernández González, 1998; Fajardo Spínola, 2013; Monzón Perdomo, 2014, 2015, 2018; García González, 2015, 2016; Hernández Bermejo, 2019) que, ciertamente, eran la mayoría, si bien son menos los trabajos que analizan en profundidad otras situaciones económicas más desahogadas.

3. LAS MUJERES SOLAS Y SUS POSIBLES SITUACIONES

La soledad en el Antiguo Régimen era una situación anómala para las mujeres, pues la norma dictaba que debían casarse con un varón, convivir en el mismo hogar y tener descendencia (García González, 2015 pág. 169), o bien entregar sus servicios a la Iglesia para proteger su honor. Por lo tanto, si esto no sucedía, a los ojos de las autoridades eclesiásticas y de la sociedad, las mujeres que vivían al margen de ese mandato de género se encontraban completamente solas (Monzón Perdomo, 2014, pág. 1016). Eran, por tanto, aquellas que no vivían bajo la protección de un varón y precisamente por eso eran consideradas como mujeres desobedientes, debiendo afrontar una dificultad extra a sus condiciones de vida (de la Pascua Sánchez, 2016, pág. 238),

Estar sola en una sociedad tradicionalmente patriarcal suponía graves perjuicios sociales, pues de forma general ni estar soltera, ni ser viuda, ni mujer con marido ausente tenía ventajas aparentes con respecto al resto de la sociedad. Todas estas mujeres se incluyeron en la categoría de los marginados sin ninguna identidad propia. De hecho, eran definidas como las “*pobres mujeres solas*” en el análisis histórico de los padrones o en los recuentos de población entre los siglos XVI-XIX, señalando sus miserias y carencias por no estar bajo la custodia de un varón (de la Pascua Sánchez, 2016, pág. 239). Existía, por lo tanto, una relación entre las circunstancias económicas y el empobrecimiento de mujeres solteras, viudas o mujeres con marido ausente (Carbonell Esteller, 1990, pág. 131), también en Canarias, donde los problemas económicos entre las mujeres con esposos en Indias fueron una constante (de la Pascua Sánchez, 1999, pág. 278). Además, era habitual que en la Edad Moderna las mujeres solas se encontraran mayoritariamente en las capas más pobres de la sociedad (Schmidt y van der Heijden, 2016, pág. 25).

No obstante, aunque esta sea la tendencia general, es importante señalar que la soledad por sí misma no las abocaba a una situación de pobreza. Condiciones como la clase, la raza, o la religión interseccionaban con el estatus jurídico y el género. Además,

dentro de esta categoría de “solas” podemos distinguir varios subgrupos, como son: las mujeres viudas, las solteras y las casadas con maridos ausentes.

3.1. LAS VIUDAS

Las viudas eran mujeres que tras la muerte de sus maridos se convertían en jefas del hogar y asumían las responsabilidades que su esposo había tenido en vida. Estaban protegidas por las leyes ya que cumplían con el ciclo de vida que la Iglesia les había impuesto: se habían casado, habían tenido descendencia o no y, por último, vivían en soledad hasta su muerte o hasta contraer un nuevo matrimonio (Monzón Perdomo, 2014, pág. 1017). Tras el fallecimiento de sus esposos estas mujeres tenían que hacer frente a todos los problemas familiares, si bien existían mecanismos para hacer que estos contratiempos fueran más llevaderos. Es el caso del usufructo patrimonial o de las ayudas por parte de familiares (Rial García, 1999, pág. 188), de las que se beneficiaban una vez alcanzada la vejez y que les servían para sobrevivir (García González, 2016, pág. 319).

Pero ese tipo de soledad, aceptada socialmente, podía convertirse también en una oportunidad. Las viudas contaban con una cierta libertad legislativa y, en el caso de aquellas que además podían disponer libremente de un extenso patrimonio y recursos económicos suficientes como para sobrevivir sin dificultades y con libertad (Monzón Perdomo, 2014, pág. 1017), la soledad era una oportunidad para una mayor independencia personal. Además, las viudas insertadas en los grupos de la élite formaban una parte importante de la sociedad y su economía y gestionaron de forma autónoma su hogar, sus hijos y sus bienes (Fajardo Spínola, 2013, pág. 17).

Sin embargo, la mayoría de las viudas vivieron en hogares solitarios en condiciones económicas precarias (Rial García, 1999, pág. 177). Los trabajos analizados muestran una tendencia hacia una mayor soledad a medida que avanzaban en la vejez; así, en el caso de que tuvieran hijos menores de edad, debían mantenerlos, aspecto que era complicado por las dificultades económicas solían atravesar (Hernández Bermejo, 2019, pág. 13); también era más habitual entre viudas más jóvenes la convivencia con sus hijos mayores de edad ya casados o con algún familiar; pero una vez pasada la edad de 60-65 años, en los censos y padrones se aprecia que preferían vivir en soledad. (García González, 2016, págs. 293-295).

3.2. LAS SOLTERAS

Las mujeres solteras son aquellas que, alcanzada la mayoría de edad, normalmente a partir de los 30 o 35 años (momento en el que contraer matrimonio se volvía muy complicado), no conseguían casarse con ningún hombre (Rial García, 1999, pág. 181). Por lo tanto, al encontrarse solteras durante tanto tiempo, se les considera como mujeres solas. Una vez que sobrepasaban esta edad, el mandato social las instaba a establecerse en el mismo hogar donde residían sus padres. En cualquier caso, jurídicamente podían actuar por sí mismas cuando llegaban a la mayoría de edad, aunque de cara a la sociedad debían mantener los comportamientos de decencia y decoro que se esperaba de su condición de mujeres con honra (Monzón Perdomo, 2014. Pág. 1017).

En el caso de las mujeres pertenecientes a las clases populares, las solteras normalmente se veían envueltas en problemas económicos bastante graves, de modo que tenían que sobrevivir trabajando en distintos empleos, por lo general, mal remunerados y que duraban poco tiempo (Rial García, 1999, pág. 188). Además, rara vez podían contar con ayuda de instituciones de caridad y habitualmente eran sospechosas en relación a su “moralidad sexual” (Schmidt y van der Heijden, 2016, pág. 25).

La soltería femenina está relacionada con una mayor probabilidad de marginalidad, especialmente en el caso de mujeres con bajos recursos y/o de madres solteras (Hernández Bermejo, 2019, pág. 16). Principalmente cuestionadas eran estas últimas, a las que se culpabilizaba socialmente por procrear fuera del matrimonio, siendo objeto de actitudes reacias y sospechosas. Esa situación propiciaba que acabasen con mayor frecuencia en situaciones de marginalidad, recurriendo en muchas ocasiones a la mendicidad o a la prostitución para sobrevivir (Monzón Perdomo, 2007, pág. 670).

3.3. LAS MUJERES CASADAS CON MARIDOS AUSENTES O VIUDAS BLANCAS

Dentro de las posibles situaciones en las que se podían encontrar las mujeres solas, la más destacable e importante en este trabajo es la categoría de mujeres casadas con maridos ausentes, conocidas popularmente como viudas blancas, donde la mayoría de estas separaciones se relacionan con la emigración masculina.

En la España de la Edad Moderna, el fenómeno de las viudas blancas se vincula sobre todo con la emigración hacia América. Si bien, en conjunto el fenómeno migratorio

fue muy importante, hay que destacar que fue más significativo en zonas como Galicia² (Rial García, 1999, 2004), Andalucía (de la Pascua Sánchez, 1993, 1999, 2016) o Canarias³ (Monzón Perdomo, 2014, 2015, 2018; Fajardo Spínola, 2013), lugares donde la incidencia del fenómeno migratorio fue una constante.

En Canarias, la emigración hacia América fue tomada como una solución para escapar del hambre y la miseria debido a la débil economía y la escasez de recursos que sufrieron las islas en el Antiguo Régimen. Así, una gran cantidad de hombres jóvenes y no muy mayores, aunque sin excluir a estos últimos, solteros o casados, se arriesgaron en busca de una nueva forma de vida, animados por experiencias de otros familiares o amigos (Monzón Perdomo, 2015, págs. 2040-2041); (Hernández González, 1990, pág. 368).

Si bien la decisión de emigrar era preferentemente masculina, las consecuencias afectaban a toda la sociedad. Fueron muy notables, las repercusiones demográficas, por ejemplo, en el siglo XVIII en Canarias la cantidad de mujeres era mucho mayor que la de hombres, debido a la ausencia de estos por la emigración, unos desajustes en la “sex ratio” que se traducían en un mayor número de viudas blancas y solteras. El análisis comparativo que realiza Manuel Hernández para el caso de Tenerife y La Palma, donde la cantidad de varones que emigraron fue bastante significativa y de Gran Canaria, donde la influencia fue menor, evidencia como la emigración masculina transformó las relaciones conyugales entre la población que permanecía (Hernández González, 1990, págs. 353-354), con importantes consecuencias sobre la familia y especialmente sobre la población femenina que quedaba en el lugar de origen (Monzón Perdomo, 2014, pág. 1016).

Cuando los esposos emigraban, las mujeres que permanecían quedaron definidas en las fuentes como “mujeres malcasadas”, con “marido ausente” o “sin hombre” y se englobaron dentro de la categoría creada por la historiografía de mujeres solas. Por lo

² En Galicia también podemos destacar la emigración de los campesinos, de los mamposteros, buhoneros... hacia Castilla, Andalucía o Portugal para trabajar, y que, al igual que en el caso de la emigración hacia América, implicaba que las mujeres se quedaran al frente del hogar (Rey Castelao, 2016, págs. 207-208).

³ En el siglo XVI los destinos preferidos fueron Santo Domingo y La Habana. A raíz de este primer encuentro, la emigración comenzó a cobrar una gran importancia, sobre todo a partir del siglo XVII en Tenerife por culpa de la crisis del vidueño canario. En estos momentos se produjo una emigración familiar hacia Venezuela, pero ya en el siglo XVIII serán varones los que se dirijan sobre todo hacia Cuba. Otros destinos en los siglos XVII y XVIII fueron Santo Domingo, Puerto Rico, Estados Unidos o Uruguay (Hernández González, 2008).

tanto, se les consideraba como mujeres que no seguían la norma tradicional de una sociedad patriarcal, por no vivir bajo la jurisdicción de un varón (de la Pascua Sánchez, 2016, pág. 238). También se las ha denominado como viudas blancas o “viudas de vivos”, pues no eran viudas, ya que sus maridos no se habían muerto, sino que habían emigrado, pero tampoco se podía saber si habían fallecido (Hernández Bermejo, 2019, págs. 17-18), pero, aun así, debían actuar como si lo fueran; y tampoco eran solteras, porque estaban casadas y se conocía la unión de su matrimonio. Por lo tanto, eran mujeres cuyo estado civil no podía ser definido con precisión (Monzón Perdomo, 2018, pág. 5).

Más allá de su condición legal, la situación de estas viudas blancas o mujeres con marido ausente difería mucho en función de su estatus social, su raza y sus posibilidades económicas. Cuando las condiciones económicas eran buenas, la ausencia de los maridos podía resultar positiva, además de significar algo de independencia para estas mujeres; sin embargo, en situaciones con una economía desfavorable, la falta del cónyuge⁴ se sumaba al resto de problemas que tenían que sobrellevar (de la Pascua Sánchez, 1999, pág. 273).

Los problemas económicos muchas veces se vieron acuciados por la imposibilidad de las mujeres de actuar legalmente, pues no en pocas ocasiones los esposos emigraban sin dejarles ningún poder firmado para afrontar actos legales, como pueden ser la venta de algunos bienes con los que poder mitigar una crisis en la economía familiar. Tampoco fueron excepcionales las situaciones de abandono, con hombres emigrados que no enviaban a sus mujeres ningún tipo de sustento, por lo que ellas solas tenían que hacerse cargo del hogar, de sus hijos e hijas (si los tenían), además de soportar las restricciones sociales que conllevaba vivir en soledad. Una circunstancia que para algunas no fue duradera pero que, para otras, no cambió (Hernández Bermejo, págs. 17-18).

También fueron importantes las consecuencias sociales. Si con el marido presente a las mujeres se les permitía, en cierta manera, una mayor sociabilidad (por ejemplo, con la asistencia a paseos, reuniones, bailes o teatros), las viudas blancas debían mantenerse “recogidas”, entendiendo que su comportamiento recatado y dentro del hogar implicaba respetar a su marido. Además, tenían que vestirse como si fueran auténticas viudas, de negro, para eludir acusaciones por parte de la sociedad por una conducta inadecuada

⁴ La aportación económica de los maridos en el hogar era completamente necesaria para la subsistencia de las familias, ya que, se trataba normalmente del salario más alto (Carbonell Esteller, 1990, pág. 126).

(Monzón Perdomo, 2014, pág. 1019). En estos casos una mayor independencia era complicada por los obstáculos que marcaban las leyes por el control social (de la Pascua Sánchez, 1999, págs. 272-273).

Mientras las mujeres casadas que convivían con sus maridos no tenían ningún problema en el desarrollo de sus vidas y de su identificación como mujeres, las viudas blancas tenían que combinar su identidad femenina como mujeres con los aspectos que definían la identidad masculina. (Monzón Perdomo, 2014, pág. 1017).

Así, las mujeres que se quedaban en las islas adquirieron un gran protagonismo ya que comenzaron a actuar como cabezas de familia, lo que cambió por completo los roles de género. Así lo evidencia Francisco García González (2015) en su estudio sobre los hogares con jefatura femenina en la Castilla rural, donde la proporción de los hogares dirigidos por mujeres se encontraba en los siglos XVI, XVII y XVIII en torno al 20%, una cifra que María José de la Pascua Sánchez (2016) eleva en torno al 30% en la Europa Occidental. Cuando las mujeres obtenían el puesto de jefas de familia terminaban ejerciendo todas las competencias que primero había realizado su marido, es decir, se ocupaban de la estructura socioeconómica del hogar y de tomar las decisiones que influían en el exterior, pero siempre limitado por las leyes y por su condición de ser mujer (Pérez Álvarez, 2013, pág. 18). En cualquier caso, esta proliferación de hogares con jefatura femenina, por la ausencia del varón, bien se podría considerar como una “posibilidad para el empoderamiento de las mujeres”.

3.3.1. LAS LICENCIAS

Las alteraciones demográficas y sociales provocadas por la masiva emigración masculina comenzaron a preocupar a las autoridades eclesiásticas, ya que en el Antiguo Régimen el matrimonio era el eje principal en el que se fundamentaba la sociedad patriarcal. Por lo tanto, si los varones que residían en el continente europeo o en las islas emigraban, los problemas demográficos, económicos y conyugales se hacían evidentes, pues casarse se volvía imposible y la norma establecida no se respetaba.

Debido a estas circunstancias, la Corona intentó abordar desde el principio el problema de la emigración de hombres casados. De hecho, la protección de las familias que quedaban en el otro lado del Atlántico fue una preocupación crucial para la monarquía hispánica durante todo el periodo analizado (de la Pascua Sánchez, 2016, págs. 246-248).

Para ello, se aprobaron una serie de medidas de control de la emigración que buscaban proteger a las mujeres y los hijos e hijas menores, que se encontraban afectados por la desatención del hogar por parte del cabeza de familia. Así, el abandono, de los hombres emigrados de sus deberes como cabezas de familia, constituye el pilar de la legislación recogida en la Recopilación de las Leyes de Indias (1634) (de la Pascua Sánchez, 2016, pág. 246), un problema social que se veía agravado cuando, en muchas ocasiones, estos hombres desaparecían o simplemente no regresaban (Monzón Perdomo, 2018, págs. 12-13).

Pero además de regular los hogares en Castilla, estas leyes tenían el objetivo adicional de procurar el orden social y moral en los territorios hispanos en América. Así, a partir de unas primeras disposiciones en La Española y Nueva España que se ampliarán finalmente a toda la circunscripción de dominio español, en 1544 se terminará regulando la emigración de hombres casados a América (de la Pascua Sánchez, 2016, págs. 246-247).

Por lo tanto, a partir del siglo XVI se comenzaron a establecer normas que forzaban a los casados que querían emigrar a contar con la aprobación de sus esposas antes de viajar. A esto se le conoció con el nombre de “licencias”. Este tipo de regulaciones siguieron vigentes en el siglo XVIII, aplicándose de una manera más restrictiva (Monzón Perdomo, 2014, pág. 1018). Con estas licencias existía la posibilidad de que los esposos que emigraban hacia América pudieran pasar varios años allí sin ser buscados por las autoridades, pero, cuando el plazo terminaba, debían volver a sus hogares o prorrogar el permiso. Esas licencias otorgaban a las esposas cierto poder dentro del matrimonio, pues eran ellas quienes debían autorizar la marcha. Sin embargo, no todas las mujeres aceptaron de forma voluntaria conceder el permiso a sus maridos, llegando a alegar, en algunos casos, que sus esposos las golpeaban para conseguir su firma para la licencia (Monzón Perdomo, 2018, págs. 12-15).

Por lo que respecta al contenido de las licencias, el tiempo de autorización para la salida solía variar, pudiendo oscilar de cuatro a seis años. Sin embargo, cuando este tiempo no era suficiente para lograr la finalidad económica necesaria que se habían propuesto, las esposas aplazaban el regreso, usualmente por dos o tres años, siempre y cuando el motivo fuera justificable. La argumentación esgrimida normalmente por parte de las mujeres para aumentar la permanencia de sus maridos en América fue de tipo económico. Así, comunicaban a las autoridades que ellas obtenían la manutención

indispensable a través de las ayudas que sus esposos les enviaban desde las Indias donde se encontraban realizando una serie de negocios que necesitaban de su asistencia y que, por eso, no podían volver (Monzón Perdomo, 2018, págs. 13-14).

3.3.1. LAS REQUISITORIAS

En muchas ocasiones, las viudas blancas no podían hacerse cargo de los bienes de la familia y tampoco tenían autoridad sobre sus hijos, a no ser que sus esposos les hubieran entregado por escrito un poder antes de su partida hacia América (de la Pascua Sánchez, 1999, pág. 226). Desde el punto de vista legislativo, el que se encargaba de dirigir la economía familiar y de administrar los bienes era el marido, unas obligaciones que, como era lógico, implicaba atender a su mujer y a su familia. Sin embargo, cuando las prometidas remesas desde América no llegaban, se produce una situación de abandono en la que se da a entender que las mujeres se encuentran indefensas económicamente (de la Pascua Sánchez, 1999, pág. 227). Además, a ello se añade que la mayoría de maridos migrantes no dejaba ningún permiso a sus mujeres para que pudieran actuar en su nombre durante su ausencia. Paradójicamente, aquellos que poseían más dinero eran normalmente los que optaban por dejar la autorización pertinente, pero en una sociedad eminentemente pobre esta situación no era la más común. Así, la mayoría de mujeres con maridos ausentes quedaban al frente de sus familias sin capacidad legal para poder tomar decisiones. Legalmente los esposos seguían teniendo la potestad sobre ellas y la descendencia que tuviesen en común, por lo que para poder solucionar distintos problemas legales y económicos tenían que pedir permiso a la justicia (Monzón Perdomo, 2014, págs. 1019-1020).

En esas situaciones económicas desfavorables, las mujeres acudían normalmente al juez eclesiástico de un obispado presentando un escrito en el que solicitaban el regreso de sus maridos ausentes, argumentando que habían incumplido lo estipulado en el contrato matrimonial y demandando que efectuara sus obligaciones como cabeza de familia o para que les enviara alguna ayuda (de la Pascua Sánchez, 1999, pág. 236). Este procedimiento se conoce como “proceso de requisición” o “requisitoria”. La autoridad competente era la justicia eclesiástica ya que se incumplía el acuerdo del matrimonio al no vivir ambos cónyuges en la misma casa. Así, el vicario general enviaba la requisitoria al prelado del obispado del lugar en el que se encontraba el marido de la mujer ausente intentando restablecer el orden matrimonial (de la Pascua Sánchez, 1993, págs. 444-445).

Las requisitorias son expedientes complejos que ofrecen abundante información sobre las familias de las mujeres solas. El escrito comenzaba con la demanda, que incluía los datos del marido, el porqué era denunciado y el nombre del juez. Además, las mujeres añadían como prueba el contrato matrimonial, en algunas ocasiones también el certificado de nacimiento de los hijos, de buena conducta, de pobreza... (de la Pascua Sánchez, 1999, págs. 252-253). Una vez iniciado el trámite, el expediente continuaba en Indias, donde el marido ausente podía ser arrestado, repatriado o devuelto forzosamente a su hogar de origen; también sus posesiones podían ser vendidas (de la Pascua Sánchez, 1993, pág. 445). Otra posibilidad era solicitar al marido que regrese los bienes que le pertenecen a su mujer o que se los confisquen para poder establecer una ayuda para ella (de la Pascua Sánchez, 1999, págs.252-263).

Sin embargo, encontrar y apresar al marido ausente no eran objetivos fáciles de conseguir. Muchos de estos esposos huían a otras tierras, las engañaban a través de promesas, se cambiaban de identidad, a veces intervenían algunos amigos o parientes a su favor, o incluso sobornaban a las autoridades... (de la Pascua Sánchez, 1999, pág. 265). No obstante, en algunos casos las requisitorias sí funcionaban y una vez eran hallados eran encarcelados esperando a los barcos que los devolverían a su hogar. Algunos pasaban unos meses y otros podían llegar, incluso, a más de un año. Usualmente, la vuelta de los maridos se convertía en un viaje interminable, tanto es así que en muchas ocasiones cuando finalmente llegaban a su hogar sus esposas se habían ido (de la Pascua Sánchez, 1999, pág. 256). Asimismo, hay que destacar que no eran solo los maridos los que no querían volver, pues en muchos casos las propias mujeres no querían encontrarse con sus esposos, sino que aspiraban a que estos les entregasen los bienes necesarios o que mantuviesen a la familia (de la Pascua Sánchez, 1999, pág. 267).

4. EL TRABAJO DE LAS MUJERES CON MARIDOS AUSENTES

La situación en la que se encontraban las mujeres con maridos ausentes las llevó a integrarse en la fuerza de trabajo local (Monzón Perdomo, 2014, pág. 1018). A pesar de los problemas que esto podía ocasionar, las viudas blancas tenían que continuar con sus actividades diarias, trabajando en el campo o en la artesanía, o desarrollando actividades comerciales... aumentando así la aportación al hogar, y ocupándose de los hijos y de las personas mayores. Indudablemente, esa actuación como cabeza de familia y como sustento económico de sí mismas y de sus descendientes les permitía desarrollar estas

actividades con cierta autonomía, siempre adaptándose a las nuevas circunstancias que pudieran acontecer. Si bien es cierto que la mayoría desarrollaba actividades laborales que les permitían en el mejor de los casos un sustento escueto, es cierto que muchas de ellas llegaron a prosperar. En cualquier caso, la situación económica de partida fue determinante (Monzón Perdomo, 2018, pág. 20).

También era fundamental contar con redes de solidaridad propias. En este sentido, esta soledad en la que se encontraban las mujeres con maridos ausentes no equivalía a aislamiento. Numerosas investigaciones (de la Pascua Sánchez, 1993, 1999, 2016), (Monzón Perdomo, 2014, 2015, 2018), demuestran que, aunque estas mujeres manifestaban ante las autoridades que no tenían quien las ayudase o que se sentían abandonadas, hay muchas pruebas de que estas se encontraban dentro de “redes de solidaridades que les proporcionaban sustento tanto material como emocional” (de la Pascua Sánchez, 1998, pág. 279).

El primer centro de ayuda estaba conformado por los padres, a pesar de que estos no estaban obligados. En muchas ocasiones, por motivos económicos las mujeres con maridos ausentes permanecían en el hogar paterno/materno o en las viviendas de la familia del marido o eran sustentadas por sus familias (Fajardo Spínola, 2013, págs. 120-121). En el caso de los hermanos o hermanas y demás familiares hay una menor presencia. También era frecuente que las viudas blancas recurrieran a la caridad o a la ayuda de conocidos, vecinos y amistades (de la Pascua Sánchez, 1999, pág. 279).

Sin embargo, a pesar de que existieron estas redes de solidaridad, de las ayudas con las que contaron en algunas ocasiones y de que muchas de ellas pudieron continuar con su vida de manera autónoma, usualmente la vida de las viudas blancas estaba llena de problemas económicos y emocionales.

Cabe destacar el apoyo que las viudas blancas encontraban en los hijos y las hijas, que se convierten en un sujeto emocional importante para sus madres. Sin embargo, mientras eran pequeños se sumaban al resto de preocupaciones que tenían debido a su precaria situación económica (Monzón Perdomo, 2014, 1020). Además, en muchas ocasiones los hijos y las hijas actuaban de mediadores entre las madres que reclamaban sus derechos y los padres que se olvidaban de ellos, pues a menudo formaban parte de las pruebas que utilizaban estas mujeres para reclamar que sus maridos cumplan con sus obligaciones conyugales, paternas y familiares. También se han constatado casos en los

que los propios hijos van en busca de su padre a recordarles personalmente esos deberes que habían olvidado (de la Pascua Sánchez, 1999, pág. 305), obligaciones que tuvieron que cumplir en su defecto sus mujeres.

La soledad, la desesperación y la pobreza femenina suponían numerosos peligros para el mantenimiento de su honestidad y, por lo tanto, de la honra de su familia (Gálvez Ruíz, 1997, pág. 100). La prostitución, el adulterio, la bigamia y otros delitos y pecados relacionados con la maridad fueron situaciones que sobrevolaron con mayor asiduidad la vida de las mujeres con maridos ausentes (Monzón Perdomo, 2014, pág. 1018), siendo estos la única opción de sobrevivir que les quedaba a algunas de ellas (de la Pascua Sánchez, 1999, pág. 278).

Muchas de estas conductas se relacionan con el delito del adulterio⁵ femenino, a pesar de los riesgos que representaban para ellas, en algunos casos para las mujeres con maridos ausentes no existía otra vía de escape económica, especialmente cuando las ausencias de sus maridos se dilataban en el tiempo (Hernández González, 1990, pág. 367). Algunos ejemplos los podemos encontrar en el trabajo de Belinda Rodríguez Arrocha (2016), como fue el caso de Cristóbal Rodríguez Ramos, que se había marchado a Lanzarote por un tiempo y que denunció a su mujer en el año 1798, por haber tenido relaciones con otro hombre.

La prostitución⁶ de las mujeres casadas era evidentemente un delito. Sin embargo, se convirtió en uno de los principales sustentos para algunas mujeres abandonadas por sus maridos. En muchas ocasiones terminaban siendo “reclutadas en los lupanares por medio de la alcahueta” o ejerciendo la prostitución en otros contextos, siendo, en cualquier caso, una realidad con la que se convivía en la sociedad del Antiguo Régimen (Hernández González, 1990, pág. 363-364).

⁵ Era considerado como un delito mucho peor que otro tipo de “relación carnal” entre un hombre y una mujer, el más grave de los crímenes contra el honor (de las Heras Santos, 2014, pág. 419).

⁶ En un primer momento, en el Antiguo Régimen la prostitución era censurable, pero era legal. Se promovió la instauración de mancebías públicas para poder vigilar el abuso de esta y para poder recaudar dinero. Por lo tanto, se concebía la prostitución como una profesión regulada. Pero, a partir de 1563 cuando se reguló el sacramento del matrimonio de manera severa, se restringieron este tipo de prácticas fuera del matrimonio. Sin embargo, el trabajo de la prostitución se siguió desempeñando y era un oficio con el que la sociedad estaba habituada (de las Heras Santos, 2014, págs. 418-421).

Además, podemos encontrar también a muchas mujeres que rehicieron su vida conyugal con una nueva pareja practicando la bigamia⁷, sin olvidar que este tipo de delito también era frecuente entre los maridos ausentes en América (de la Pascua Sánchez, 1999, págs. 140-141). Como señala María Teresa Manescau Martín (2007), la cantidad de hombres que practicaron la bigamia fue mucho mayor que la de mujeres; sin embargo, entre los siglos XVI y XVII hubo más pleitos contra mujeres, a diferencia de los siglos XVIII y XIX en los que se redujeron a dos procesos, siendo las principales causas de este desajuste el control que había en las islas con las mujeres abandonadas por sus maridos y la escasa vigilancia que había en América. Se trató, eso sí, de una conducta delictiva muy perseguida en estos momentos, una severidad que se aprecia en las penas impuestas a los bígamos y bígamas. Desde Las Partidas, las penas más habituales era el envío a galeras⁸ o hasta el destierro⁹. Asimismo, en 1532 Carlos V condenaba a las personas que cometían bigamia con la pérdida de la mitad del capital que poseían. Por su parte, un tiempo después doña Juana cambió los cinco años de destierro por cinco años de galeras, mientras que Felipe II extenderá esta pena a diez años. No obstante, con el paso del tiempo la bigamia terminará por ser un delito de menor dureza y arrepentirse servirá como principio atenuante (de la Pascua Sánchez, 1999, pág. 142).

5. LA RELACIÓN DE LAS VIUDAS BLANCAS CON LOS HOMBRES EMIGRADOS

El comportamiento de los emigrados fue bastante diferente: mientras que muchos desaparecieron una vez llegados a su destino en América, otros cambiaron de familia o amigos y, en algunas ocasiones, otros mantuvieron el contacto con sus hogares,

⁷ “El concepto de bígamo, se define como, a quien habiendo conocido carnalmente a alguien, se une a otra persona. A partir de Trento, el contenido del término se precisa aludiendo a quien estando ya casado contrae matrimonio de nuevo” (de la Pascua Sánchez, 1999, págs. 140-141).

⁸ “Consistía en la entrega del condenado a las autoridades civiles para su traslado y posterior embarque en una galera, donde desempeñaría la función de remar para impulsar el navío” (García-Molina Riquelme, 1999, pág. 213). Hay que destacar también que existieron cárceles específicas femeninas o galeras de mujeres, que se crearon en el siglo XVII, se inventaron ya que los castigos con trabajos forzados no eran posibles para las mujeres, y de esta forma recibirían un castigo parecido al de los varones. Se ideó esta cárcel con ciertos parecidos con las galeras marítimas (de las Heras Santos, 2014, pág. 418). Estos emplazamientos se podían encontrar en edificios individuales o en habitaciones independientes en las cárceles de hombres. Sin embargo, estas cárceles en vez de mejorar la situación, la empeoraron “sustituyendo la prostitución legal por la irregular y la incontrolada” (de las Heras Santos, 2014, págs. 423-424).

⁹ “La pena del destierro restringe la libertad del condenado a ella, en el sentido de que éste no puede entrar en los lugares señalados en la sentencia ni acercarse a los mismos durante un cierto tiempo o para siempre. Además, esta pena implicaba también efectos económicos negativos. Con la finalidad de alejar al pecador del lugar donde cometió el delito, de su familia y privado de un puesto de trabajo, evitando las facilidades que tendría en su lugar de origen.” (García-Molina Riquelme, 1999, pág. 345).

indistintamente de si regresarían o no (Monzón Perdomo, 2015, pág. 2046). Entre los hombres emigrados era usual el abandono de la esposa y que se hicieran pasar por solteros (Fajardo Spínola, 2013, pág. 153), buscando así un segundo matrimonio en América y formando una nueva familia, respaldados por la lejanía del continente y el poco control que había (Hernández González, 1990, pág. 369).

Normalmente, los maridos ausentes enviaban algún tipo de ayuda en los primeros meses tras la marcha, cuando los lazos con la esposa y los hijos que dejaban atrás estaban todavía muy recientes (de la Pascua Sánchez, 1999, págs. 219-222). Además de dinero, también mandaban algún artículo americano para que después sus mujeres lo vendieran en las islas o algún regalo. Era habitual que las beneficiarias de estas ayudas¹⁰ fuesen las esposas, aunque podrían serlo otros familiares cercanos. Este dinero, que se debía declarar para evitar posibles faltas, se mandaba ocasionalmente con algún pariente que regresaba o con los propios capitanes o marineros de los barcos que volvían a Canarias.

Estas remesas eran esenciales para el sostenimiento económico del hogar familiar y para la esposa, pero también era importante la comunicación a través de las cartas con las mujeres que se quedaban en las islas. La comunicación epistolar fue una de las herramientas más útiles para evitar o paliar los efectos que producían las separaciones familiares a raíz de la emigración y para ayudar a sobrellevar la soledad (Fajardo Spínola, pág. 209). La frecuencia de la comunicación variaba, pues al igual que ocurría con las remesas, al principio era más frecuente el envío de las cartas por parte de los maridos a sus mujeres; sin embargo, pasado un tiempo dejaban de enviarlas y, en muchas ocasiones, se rompía por completo el contacto con las esposas (Fajardo Spínola, 2013, pág. 197).

En cuanto al contenido de las cartas, estudiadas y analizadas con detalle por Francisco Fajardo Spínola (2013), María Eugenia Monzón Perdomo (2015) y María José de la Pascua Sánchez (1999), podemos ver como normalmente en las primeras que los hombres enviaban a sus mujeres tras la llegada a América, la información principal se centra en contar como les había ido el viaje o donde se hospedaban al llegar, que era una forma de consuelo para tranquilizar a los parientes y sobre todo a las mujeres que se encontraban esperándolos en las islas. Pasado un tiempo, el contenido cambia y comienzan a hablar del trabajo o de su vida diaria, de cómo se encontraban económicamente...

¹⁰ “Normalmente conocidas como limosnas” (Fajardo Spínola, 2013, pág. 87)

En algunos casos, los maridos respondían a sus mujeres y les enviaban remesas, pero esto no era lo habitual; en algunos casos, en sus cartas los maridos hacían alusión a las dificultades económicas que pasaban en América, si bien, muchas veces esos argumentos eran excusas más que realidades (Fajardo Spínola, 2013, pág. 87-92).

En otras ocasiones, ni las ayudas, ni las noticias llegaban en mucho tiempo. Por lo tanto, la relación de las viudas blancas con los maridos emigrados usualmente no fue buena. Generalmente, estos no enviaban las ayudas suficientes a sus mujeres y terminaban abandonándolas, teniendo estas que sobrevivir de manera autónoma, muchas veces en situaciones económicas precarias (Monzón Perdomo, 2018, pág. 21).

La ausencia de remesas, pero también de noticias, explica que muchas intentasen buscar cualquier solución para traer de vuelta a sus maridos con el fin de que cumplieran con sus obligaciones familiares y maritales y que, cuando no era posible solucionar estos problemas del regreso de sus maridos por la vía legal a través de las requisitorias como hemos señalado anteriormente, terminaran acudiendo en muchas ocasiones a otras vías alternativas relacionadas con la superstición y la magia para intentar conocer su paradero y procurar que volvieran a su hogar de origen.

6. LAS VIUDAS BLANCAS Y EL RECURSO A LA HECHICERÍA

Las mujeres vivían constantemente preocupadas con su vínculo emocional con el género masculino por lo que, para intentar solventar los problemas que derivaban de esas relaciones, recurrían en muchas ocasiones a la hechicería (Sánchez Ortega, 1992, pág. 258). De hecho, este tipo de magia relacionada con cuestiones amorosas era la que más practicaban las mujeres hechiceras (Fajardo Spínola, 1992, pág.332). Asimismo, hay que destacar que la magia amorosa no era un hecho exclusivo del ámbito canario o peninsular, muchas mujeres (blancas, negras o mulatas) provenientes de estos lugares llegaban a América e intercambiaban información de sus prácticas amorosas con aquellas mujeres que allí residían (nativas criollas, mestizas e indias), formándose así una compleja red de intercambio de conocimientos propiciada por las conexiones marítimas que solo estas hechiceras conocían, quedando rasgos comunes de este tipo de magia en ambos lugares (García de León Griego, 2017, págs. 5-6)

Además, hay que destacar que las mujeres con marido ausente acudían con mayor frecuencia a las hechiceras. Saber si su esposo iba a regresar y la necesidad de obtener noticias de un hombre con el que se habían casado y del que no sabían nada eran sus

principales preocupaciones; eran, en opinión de Fajardo Spínola (1985, pág. 184), mujeres que “*vivían mirando al mar*” intranquilas por su problemática situación. Las mujeres que recurrían a la hechicería buscaban atraer hacia su lugar de origen a sus esposos migrantes, de los que desconocen su paradero. Independientemente de la situación económica y legal en la que se podría encontrar cada una de estas clientas, cuando acuden a los servicios de una hechicera lo hacen para conocer el paradero de sus maridos (Pedrós Ciurana, 2011, pág. 384), bien porque necesitaban que este les firmara un poder para que ellas pudieran disponer de todos sus bienes, por necesidad de noticias, o simplemente, para constatar su fallecimiento –circunstancia que le permitiría emprender una nueva vida sin estar sometida a la atadura del matrimonio—. Más allá de los motivos, que pueden ser tan diversos como mujeres solas había, lo que se plantea aquí es, ante todo, el recurso a unos servicios que eran habituales entre las viudas blancas.

Ahora bien, cabe preguntarse, aunque sea brevemente por las personas que ofertaban estos servicios.

La hechicería era una práctica con la que se convivía en el Antiguo Régimen y era un medio de subsistencia para quien la ejercía, principalmente por mujeres pobres, pero también por algunos hombres. Solía ser ejercida por personas que vivían en la marginalidad, normalmente de razas y/o religiones minoritarias y siempre “sospechosas” ante los ojos de la sociedad (Fajardo Spínola, 1992, pág.333). A pesar de que el recurso a la hechicería era un ejercicio bastante común, este tipo de situaciones no quedaban ajenas a los ojos de la Inquisición¹¹, que eran quienes se ocupaban de perseguir estos asuntos. Así, no era infrecuente que mujeres solteras, casadas, viudas, con marido ausente, ricas, pobres, de cualquier edad, se presentaban ante el tribunal por haber realizado prácticas culturales prohibidas ya fuera como clientas o como profesionales (Sánchez Ortega, 1992, pág. 139).

¹¹ En Canarias, el Tribunal se establece en Las Palmas de Gran Canaria en el año 1504 cuando el inquisidor Deza manda a Canarias a Bartolomé de Tribaldos, que lo pone en marcha en 1505 (Sánchez Ortega, 2004, pág. 336).

6.1. PROCESO DE FE SEGUIDO EN 1627 CONTRA MARÍA DE GRACIA

El proceso de fe que se va a analizar¹² se siguió en 1627, por parte del Tribunal de la Inquisición contra María de Gracia, mujer que vivía en la ciudad de Santa Cruz de la Palma.¹³

En primer lugar, se procederá a plasmar de manera explícita toda la información que aparece en el documento y seguidamente se analizará para conocer la situación de las clientas de esta hechicera.

En el proceso, podemos encontrar cuatro denuncias contra esta mujer, además de las declaraciones de los testigos que intervienen apoyando las denuncias. La primera denuncia fue formulada por parte de Francisca de la Concepción, mulata, libre y criada de Francisca González Mendoza, que le pidió ayuda a la hechicera para que su hijo y su marido la quisiesen. Su testimonio resulta interesante porque se trata también de una mujer sola que estaba casada, pero que ni su marido ni su hijo querían convivir con ella y que pide ayuda a la hechicera para que ambos volviesen a su lado y pudiera llevar una vida más desahogada.

En la segunda de las acusaciones encontramos como delatante principal a Luis Rodríguez, sacristán de la iglesia parroquial de la ciudad de La Palma, que declara en contra de María de Gracia, ya que esta le leyó la mano para decirle la “buena ventura”.

Sin embargo, en este caso nos centraremos en las otras denuncias restantes, que son las de dos mujeres con maridos ausentes. Se trata de, María de la O y Catalina Rodríguez, ambas casadas con pilotos de la Carrera de Indias y que se convierten eventualmente en clientas de la hechicera María de Gracia.

a) La denuncia de María de la O, esposa de Gonzalo Pérez

María de la O era vecina natural de la Isla de la Palma y estaba casada con Gonzalo Pérez, piloto de la carrera de Indias. En su testimonio señala que se encontraba muy afligida porque no había tenido nuevas de su marido, el cual había partido en un navío hacía ya tres años. Asimismo, declara que no sabía dónde se encontraba, pero había tenido

¹² AHN, INQUISICIÓN, 1822, Exp. 5.

¹³ En cuanto a la mujer María de Gracia, hay que destacar que en el proceso de fe se refieren a ella como “gitana” cuando el delito del que se le acusó fue por practicar hechicería. Es en estos casos donde podemos observar como la cuestión de la etnia las hace sospechosas hasta el punto de que se difumine la línea entre la etnia y el delito.

noticias de que el navío donde había embarcado hacia América se había hundido en la travesía.

En su testimonio señala que fue esa aflicción la que llevó a preguntar a una vecina, Águeda de Noguera, que, si conocía a alguna bruja que le pudiera ofrecer la información del paradero de su marido, para conocer si estaba vivo o muerto y, así, poder terminar con el sufrimiento de no tener noticias. Esa vecina le habló de María de Gracia, hechicera que vivía en la misma ciudad y que era mujer de un herrero, por lo que María de la O acudió a preguntarle sobre el paradero de su marido.

En la declaración se describe el ritual con detalle, que consistió, en primer lugar, en la lectura de las manos. A continuación, la hechicera le pidió que encendiese el fuego, un poco de plomo y una escudilla de agua para derretir el plomo y echarlo en el agua y pronunciar unas palabras que no se especifican. En este momento, María de Gracia observó en el agua una serie de figuras, en las que dijo que se distinguía al marido de María de la O y a otras personas, e informó a su clienta que su marido estaba vivo, que se encontraba en Sevilla y que había pasado muchas penurias. Seguidamente, la hechicera le dijo que le trajese dos tostones y una escudilla y que tenía que ir a la orilla del mar por la noche cuando no hubiera nadie a decir unas palabras y echar la escudilla en el agua con los tostones dentro. La delatante señala en su declaración que como ella no se atrevía a efectuar el conjuro (lo que habría supuesto admitir que practicó ella misma la hechicería), por lo que, fue la hechicera en su lugar.

Al día siguiente María de Gracia fue a casa de María de la O y le explicó como había estado en la orilla del mar y había visto tres animas y a su marido. Asimismo, declara que María de Gracia le pidió la mejor toalla que tuviese en su casa para que atase unas perlas en cada esquina de la toalla, que la pusiese a los pies de su cama y que con cada vuelta que diese tenía que cambiar la toalla de lado y taparse los pies con ella, asegurándole que con esto volvería su marido¹⁴.

La versión de María de la O es refrendada por tres testigos. En primer lugar, Beatriz González que explica las prácticas que realizó María de Gracia. En segundo lugar,

¹⁴ El ritual evidencia la naturaleza doméstica que tenían los utensilios y los métodos que utilizaban las hechiceras para realizar los rituales. Empleaban algunos alimentos como las habas, los granos de trigo, líquidos como el agua o el vinagre, algunos animales, elementos como el plomo o paños de tela, además del ingenio para formular las oraciones “mágicas” y para atraer a las clientas (Sánchez Ortega, 2004, pág.194).

encontramos a Águeda de Noguera, vecina también de la ciudad, a la que María de la O pidió un candil viejo y le comentó que se encontraba muy contenta por saber nuevas de que su marido estaba vivo. Por último, tenemos a Juana Batarias, que escuchó decir a la hechicera que el marido de María de la O estaba vivo, flaco y en Sevilla; además, declara que se enteró que María de la O le había dado dinero y dos tostones a María de Gracia para que le dijera noticias de su marido.

b) Catalina Rodríguez, esposa de Antonio de Espinosa

Catalina Rodríguez era vecina de la isla de la Palma. Tenía aproximadamente treinta años y estaba casada con Antonio de Espinosa, piloto de la carrera de Indias, que había emigrado hace quince años y no lo había visto más ya que no ha vuelto a la isla desde entonces.

En su declaración, Catalina Rodríguez señala que todos sus allegados le decían que su marido estaba en Perú. Pero María de Gracia, conociendo la situación de Catalina, le dijo que, si se lo pagaba bien, le daría noticias de su marido y se lo traería dentro de un año, a lo que Catalina respondió que sí.

Unos pocos días después de este primer encuentro, la hechicera acudió a casa de Catalina Rodríguez y le contó que su marido estaba bueno y “gordo”, es decir, que le promete la vuelta de un marido que estaba enriquecido, y que no se acordaba de su mujer porque estaba amancebado en las Indias, pero que ella se lo traería igualmente. Además, le pidió una candela, una gallina negra, pimienta, clavo, azafrán, unas perlas, agujas, alfileres y un pañuelo de mesa, unos utensilios con los que haría que su marido regresase.

Pasados unos meses Catalina Rodríguez comenzó a desconfiar de la hechicera por lo que acudió a hablar con ella de nuevo. Al no haber ninguna señal de su marido le dijo que no la engañase, sin embargo, la hechicera le prometió que su marido no tardaría en regresar. Seguidamente, le cogió las manos y se las leyó; asimismo, le comentó que siendo de noche fuese a la orilla del mar y dijera una serie de “nombres de diablos”. Al igual que la otra declarante, Catalina Rodríguez niega haber realizado el conjuro por miedo, por lo que en su lugar acudió María de Gracia. En su defensa, Catalina Rodríguez señala que

fue entonces cuando su marido no regresaba, que se dio cuenta que todo lo que le había dicho la hechicera era una mentira.¹⁵

Así, cuando termina el proceso, vemos como María de Gracia es condenada por haber utilizado ciertos hechizos y sortilegios y por haber mentido, recibiendo como condena la reclusión en las cárceles de la ciudad.

6.1.1. EL ANÁLISIS DE LAS DENUNCIAS

Al realizar una observación más detallada de estas dos denuncias podemos apreciar cómo era la situación de María de la O y Catalina Rodríguez, dos viudas blancas abandonadas por sus maridos, que recurren a la hechicera María de Gracia para conocer su paradero.

En el caso de la denuncia que realiza María de la O encontramos un contenido bastante explícito, ya que señala en su totalidad su experiencia acudiendo como clienta a María de Gracia, las técnicas que utiliza y los materiales, además de tener tres testigos que la apoyan, Beatriz González, Águeda de Noguera y Juana Batarias. Por el contrario, en el caso de Catalina Rodríguez tenemos un documento bastante breve en el que solo se aclara la visita a la hechicera y las prácticas que esta realizó, pero no aparece ningún testigo. En ambos casos, estas mujeres llegan a la conclusión de que son engañadas por la hechicera, siendo este el principal motivo de la denuncia presentada contra María de Gracia. La hechicera las había estafado y ellas mismas así lo especifican en el documento, María de la O aludiendo que “la gitana la avia engañado”¹⁶ y Catalina Rodríguez “le dijo que mirase si la engañava... y la despidió teniéndola por enbuste”¹⁷.

Resulta interesante comprobar que ni María de la O ni Catalina Rodríguez encajan con el perfil habitual de viuda blanca. A priori esta situación no es sorprendente, pues es sabido que la clase social influye en un mayor rastro documental en las fuentes, especialmente cuando se trata de recoger testimonios en primera voz. Las condiciones económicas más o menos desahogadas de ambas se intuyen en sus declaraciones, de hecho, parecen ser uno de los motores que hace que la hechicera reclame dinero y enseres para hacer su trabajo. Ambas disponen de tostones, buenas toallas y pañuelos de mesa,

¹⁵ Como observamos en la denuncia de María de la O, el ritual realizado por María de Gracia a Catalina Rodríguez también sigue los mismos métodos utilizando elementos domésticos.

¹⁶ AHN, INQUISICIÓN, 1822, Exp. 5. Fol. 20.

¹⁷ AHN, INQUISICIÓN, 1822, Exp. 5. Fol. 33.

perlas, varios condimentos como la pimienta, el clavo y el azafrán, algún animal como la gallina, y agujas y alfileres, unos bienes inaccesibles para la mayoría de mujeres pobres. Además, en el caso de María de la O se deduce que la misma posee una casa de dos plantas con salas y balcones, por lo que su situación debió de ser bastante desahogada¹⁸. Por lo tanto, ni María de la O ni Catalina Rodríguez estaban tan necesitadas como ellas mismas dicen en su discurso; ambas tenían los bienes suficientes para sobrevivir sin su marido. Además, en el caso de Catalina Rodríguez su marido se había marchado hacía quince años, de lo que se deduce que los “sentimientos” y la desesperación de la vuelta del marido ya no serían tan latentes como en un principio. María de la O y Catalina Rodríguez se encontraban solas, pero no desamparadas ni en una situación precaria, como sí lo estaban la mayoría de las mujeres con marido ausente.

Más allá de cuales fueran los motivos reales de la denuncia, resulta evidente el recurso que ambas hacen del discurso de género. En tanto que mujeres abandonadas por sus maridos, la sociedad las considera vulnerables, una situación que ambas utilizan a su favor para evitar ser perseguidas ellas mismas por hechicería.

Ambas mujeres señalan que se sienten “afligidas” y apenadas por la ausencia de sus esposos y explican que esa aflicción se deriva de la ausencia de noticias de sus maridos desde que embarcaron. Asimismo, ambas señalan que fue esa congoja la que les llevó a tomar medidas desesperadas. De la misma manera, ese discurso les permite exculpase del delito de hechicería y, además, presentarse ante el tribunal como víctimas de María de Gracia, a quien su condición de “gitana” y “hechicera” (términos que se solapan en la denuncia) la hacían indudablemente sospechosa.

Esa identificación de María de la O y Catalina Rodríguez con la realidad que se presupone a las mujeres con maridos ausentes se repite en toda su declaración. Ambas mujeres recalcan con mucha atención ante el tribunal que estaban muy felices por saber que sus respectivos maridos estaban vivos y que la hechicera se los traería de vuelta. Aunque resulta imposible saber si estos sentimientos eran o no reales, lo interesante aquí es comprender que este discurso era perfectamente compatible con lo que se espera de

¹⁸ “entraron las dos en el palacio de la casa cerrando la puerta y dicho esto vio que salieron por una puerta que tiene este que sale al valcon” (AHN, INQUISICIÓN, 1822, Exp. 5. Fol. 19); “le pidió le prestase un candil viejo u aviendoselo dado subio con el arriba y de ay a un buen rato volvió la dicha Maria de la O abajo” (AHN, INQUISICIÓN, 1822, Exp. 5. Fol. 21); “espero hasta que saliese del palacio las que estaban dentro y alcavo de rato vio que salieron a la sala la dicha viuda María de la O con la gitana y otra vecina” (AHN, INQUISICIÓN, 1822, Exp. 5. Fol. 26).

una mujer casada con marido ausente: la búsqueda de la reunión conyugal. Además, en el caso de María de la O su testimonio es reforzado por las testigos: Beatriz González, que declaró que su vecina “respondió puestas las manos levantándolas al cielo con regocijo bendito sea dios que esta vivo mi marido Gonzalo Perez y esta en España”¹⁹; mientras que la testigo Águeda de Noguera declaró que “vio y oyo que con muy gran gusto levantando las manos al cielo de contenta dijo la dicha viuda vendito sea dios que e visto lo que mis ojos tanto deseaban”²⁰.

Las dos viudas blancas emplearon en sus discursos la palabra “afligida” o “congoja”, para señalar un estado de tristeza, soledad y desesperación, por encontrarse solas, sin un marido que las amparase. Los dos maridos habían incumplido sus obligaciones como cabezas de familias. Ambos se habían embarcado como pilotos en la carrera de Indias y ninguno había vuelto, desaparecieron completamente del “mapa”, sin dejar rastro y sin mantener el contacto con sus mujeres en ninguna ocasión. Ni enviaron dinero, ni ayudas, ni cartas, ni noticias, ni siquiera en los primeros meses de la ausencia, información que se puede entrever a través del proceso, pues, tanto María de la O como, Catalina Rodríguez afirmaban no haber tenido contacto con sus maridos, justificando así el recurso a la hechicera María de Gracia.

¹⁹ AHN, INQUISICIÓN, 1822, Exp. 5 Fol. 20.

²⁰ AHN, INQUISICIÓN, 1822, Exp. 5. Fol. 26.

7. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo hemos pretendido ofrecer una revisión bibliográfica de algunos de los principales trabajos que han analizado la figura de las mujeres solas y, más en concreto, sobre las mujeres con maridos ausentes o viudas blancas. Aunque se ha procurado ofrecer una visión más general del fenómeno, hemos querido centrarnos en el ámbito canario en la Edad Moderna. Para contextualizar mejor esa soledad que vivieron y las dificultades y canales de comunicación que trataron de establecer, hemos querido presentar el análisis de una fuente primaria, mostrando dos declaraciones testificales de dos viudas blancas de La Palma que recurrieron a la hechicería para tener noticias de sus esposos ausentes.

Tanto en la visión general como en el análisis de la fuente hemos constatado que se trataba de mujeres cuya condición se veía envuelta en un modelo de sociedad patriarcal que era muy restrictivo, que las limitaba al ámbito doméstico y las posicionaba en un marco de soledad por no tener a un hombre que las protegiese. Asimismo, su condición se relaciona directamente con la emigración masculina. Las mujeres, en estos casos, se quedaban “solas” y pasaban a ocuparse de todas las tareas que en un principio les pertenecían a sus maridos, labores que conllevaban la dirección de su hogar y el mantenimiento de su familia. En otras palabras, la marcha del esposo las llevó a desempeñar un papel que no les correspondía socialmente como jefas de familia en ausencia de los hombres.

Aunque se quedaban “solas” en tanto que no tenían marido, también se ha visto que esa soledad no era completa, ya que estaban insertas en redes de solidaridad, conformadas por familiares, amigos o vecinas que, como en el caso de las declarantes, asisten a estas en sus congojas y búsqueda de noticias. Unas mujeres que, en ausencia de sus maridos, tuvieron que enfrentar numerosos problemas legales y sociales derivados de su especial condición, una situación que a la mayoría las llevaba a la marginalidad, mientras que a otras les permitía cierta autonomía y éxito personal. En cualquier caso, ya fuesen pobres o acaudaladas, la necesidad de conocer el paradero del esposo sobrevolaba sus vidas, pues tenía importantes repercusiones legales y sociales para ellas, de manera que cuando los canales de comunicación habituales fallaban, no era infrecuente el recurso a prácticas culturales prohibidas en el Antiguo Régimen, como era el recurso a las hechiceras.

Aunque la percepción social mayoritaria presuponía que la mujer no podía sobrevivir sin el apoyo de un hombre, un prejuicio que colocaba a las mujeres solas en el punto de mira del control social, muchas buscaron y encontraron tácticas inéditas para poder sobrevivir dejando atrás las “imposiciones de género” (Monzón Perdomo, 2014, pág. 1019) que les habían obligado a seguir por ser mujeres. Del mismo modo, en el proceso de fe se ha visto como ese rol de género, construido sobre una base de discriminación hacia las mujeres, podía ser utilizado por ellas como recurso para su supervivencia. Desde luego, las viudas blancas eran mujeres desvalidas a los ojos de las autoridades y de la sociedad, aunque sus condiciones particulares estuvieran lejos de corresponder a las de una persona en situación de marginalidad.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Bolufer Peruga, Mónica (2018). *Mujeres y hombres en la historia. Una propuesta historiográfica y docente*. Granada: Comares, S.L.
- Carbonell Esteller, Montserrat (1990). Las mujeres pobres en el Setecientos. *Historia Social*, (8), 123-134. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/40340254>
- de las Heras Santos, José L. (2014). Casas de recogidas y galeras de mujeres en la Edad Moderna: moralidad, asistencia y represión contra las mujeres en los siglos XVII y XVIII. En O. Fernández Álvarez (ed.), *Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género*, (pp. 417-426). León: Universidad de León. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10366/125181>
- de la Pascua Sánchez, María J. (1993). La cara oculta del sueño indiano: mujeres abandonadas en el Cádiz de la carrera de Indias. *Chronica Nova*, (21), 441-468. Recuperado de: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cnova/article/view/2734/2852>
- de la Pascua Sánchez, María J. (1999). *Mujeres solas: historias de amor y abandono en el mundo hispánico*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga.
- de la Pascua Sánchez, María J. (2016). “A la sombra” de hombres ausentes: mujeres malcasadas en el mundo hispánico del setecientos. *Studia Historica. Historia Moderna*, 38 (2), 237-285. Recuperado de: <https://doi.org/10.14201/shhmo2016382237285>
- Fajardo Spínola, Francisco (1985). Las Palmas en 1524: Hechicería y Sexualidad. *Anuario de Estudios Atlánticos*, (31), 177-275. Recuperado de: <http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/486/486>
- Fajardo Spínola, Francisco (1992). *Hechicería y brujería en Canarias en la Edad Moderna*. Madrid: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Fajardo Spínola, Francisco (2013). *Las viudas de América (mujer, migración y muerte)*. Madrid: Ediciones idea.

- García de León Griego, Antonio (2017). Comercio, amor y buena fortuna: vínculos mercantiles y amorosos entre las canarias y la Nueva España. *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1-12. Recuperado de: <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10021>
- García González, Francisco (2015). Investigar la soledad. Mujeres solas, casa y trayectorias sociales en la Castilla rural a finales del Antiguo Régimen. *Obradoiro de Historia Moderna*, (24), 141-169. Recuperado de: <https://doi.org/10.15304/ohm.24.2738>
- García González, Francisco (2016). Vejez, viudas y soledad rural en la España centro-meridional del siglo XVIII. *Studia Historica. Historia Moderna*, 38 (2), 287-324. Recuperado de: <https://doi.org/10.14201/shhmo2016382287324>
- García-Molina Riquelme, Antonio M. (1999). *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición de México*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Gálvez Ruiz, María A. (1997). Emigración a Indias y fracaso conyugal. *Chronica Nova*, (24), 79-102. Recuperado de: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/cnova/article/view/2088/2245>
- Gálvez Ruiz, María A. (1998). Mujeres y “maridos ausentes” en Indias. *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1162-1173. Recuperado de: <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/8211>
- García Peña, Ana L. (2016). De la historia de las mujeres a la historia del género. *Contribuciones desde Coatepec*, (31). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28150017004>
- Hernández Bermejo, María A. (2019). Las mujeres al frente del hogar: viudas, solteras y casadas con marido ausente en Extremadura en la segunda mitad del siglo XVI. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y Su Reino*, (31), 7-19. Recuperado de: <https://www.cehgr.es/revista/index.php/cehgr/article/view/232>

- Hernández González, Manuel (1990). La emigración americana y su influencia sobre la vida conyugal en Canarias durante el siglo XVIII. (1990). *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1 (36), 353-376. Recuperado de: <http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/591>
- Hernández González, Manuel (1998). *Mujer y vida cotidiana en Canarias en el siglo XVIII*. Tenerife: Centro de la cultura popular canaria.
- Hernández González, Manuel (2008). La emigración canaria a América a través de la historia. *Cuadernos Americanos: Nueva Época*, (126), 137-172. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/275347610_La_emigracion_canaria_a_America_a_traves_de_la_historia
- Manescau Martín, Teresa M. (2007). *El delito de bigamia ante la Inquisición en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Fundación Canaria MAPFRE GUANARTEME.
- Monterrey, Estrella (prod. y dir.), Pérez Pinto, Ana (Directora) y Barco Machado, Dailo (dir). (2012). *Viudas Blancas* [Documental]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=8ppmOUMA8qo>.
- Monzón Perdomo, María E. (2007). En los bordes de la sociedad. Mujeres y prostitución en Canarias a fines del siglo XVIII. En F. Núñez Roldán (coord.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*, (pp. 667-682). España: Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones.
- Monzón Perdomo, María E. (2014). Ni solteras, ni casadas, ni viudas... Las mujeres ante la emigración masculina a América (Siglos XVIII-XIX). *XX Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1015-1025. Recuperado de: <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/9229>.
- Monzón Perdomo, María E. (2015). Género y emigración en Canarias en la Edad Moderna. “Viudas Blancas” casadas con maridos en Indias. En J.J. Iglesias Rodríguez, R.M. Pérez García, M.F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la edad moderna*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2039-2053. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.20350/digitalCSIC/12217>

- Monzón Perdomo, María E. (2018). «Mujeres solas». Luces y sombras de la emigración canaria a América (Siglos XVIII-XIX). *Anuario de Estudios Atlánticos*, (65), 1-24. Recuperado de: <http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/10269>
- Pérez Álvarez, María J. (2013). Mujeres y jefatura del hogar en el mundo rural leonés durante la Edad Moderna. *Cuadernos de Historia Moderna*, 38, 15-39. Recuperado de: https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2013.v38.42634
- Pedrós Ciurana, María L. (2011). La magia femenina en la Valencia del siglo XVIII. Primeras aproximaciones. *Estudis*, (37), 377-391. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10550/66958>
- Poska, Allyson M. (2005). *Women and Authority in Early Modern Spain. The Peasants of Galicia*. New York: Oxford University Press.
- Rodríguez Arrocha, Belinda (2016). *Delito y sexualidad en las Islas Canarias en la Edad Moderna*. Santa Cruz de Tenerife: LeCanarien ediciones.
- Rey Castelao, Ofelia (2016). Crisis familiares y migraciones en la Galicia del siglo XVIII desde una perspectiva de género. *Studia Historica, Historia Moderna*, 38 (2), 201-236. Recuperado de: <https://doi.org/10.14201/shhmo2016382201236>
- Rial García, Serrana (1999). Las mujeres “solas” en la sociedad semi-urbana gallega del siglo XVIII. *Obradoiro de Historia Moderna*, (8), 169-197. Recuperado de: <https://doi.org/10.15304/ohm.8.628>
- Rial García, Serrana (2004). Solas y pobres: las mujeres de las ciudades de Galicia ante la marginalidad y la prostitución. *SÉMATA, Ciencias Sociales e Humanidades*, (16), 301-331. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10347/4584>
- Sánchez Ortega, María H. (1992). *La mujer y la sexualidad en el antiguo régimen. La perspectiva inquisitorial*. Madrid: Ediciones Akal.
- Sánchez Ortega, María H. (2004). *Ese viejo diablo llamado amor. La magia amorosa en la España Moderna*. Madrid: U.N.E.D. ediciones.
- Schmidt, Ariadne y van der Heijden, Manon (2016). Women Alone in early modern dutch towns: opportunities and strategies to survive. *Journal of Urban History*, 42 (1), 21-38. Recuperado de: <https://doi.org/10.1177/0096144215610771>

Scott, Joan W. (2008). *Género e Historia*. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Scott, Joan W. (1986). Gender: A useful Category of Historical Analysis. *The American Historical Review*, 91 (5), 1053-1075. Recuperado de: <https://moodle2.sscnet.ucla.edu/pluginfile.php/616730/course/section/10275583/JScott.pdf>